



Resolución de Secretaría General N° 164 -2017-ITP/SG

Callao, 02 de agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 190-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 474-2017-ITP/OAJ, de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva N° 246-2016-ITP/DE, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los Recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2017;

Que, el Numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante T.U.O. de la Ley), establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales;



Que, mediante el Informe N° 190-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que durante el mes de julio del Año Fiscal 2017, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto total de S/ 3,383,648.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles); de los cuales en la fuente de financiamiento recursos ordinarios hubo anulaciones y habilitaciones por un monto de S/ 3,380,951.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), mientras que en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias se realizaron anulaciones y habilitaciones por el monto de S/ 2,697.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete y 00/100 Soles), las cuales corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41 y 80 del T.U.O. de la Ley, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 55-2017-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 18 de abril de 2017, se delegó en la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del T.U.O. de la Ley, previo Informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificatorias; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Ejecutiva N° 55-2017-ITP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), durante el mes de julio del Año Fiscal 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]
RESOLUCION : RSG 164-2017-ITP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

2115908	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CITEMADERA DE VILLA EL	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,025,000
---------	--	---	---------------------	---	---	---	---	-----------

2194402	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	945,000	0
---------	---	---	---------------------	---	---	---	---------	---

2281102	CREACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACAO Y FRUTAS DEL	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	480,000	0
---------	--	---	---------------------	---	---	---	---------	---

3000671	SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,600,000	0
---------	--	---	---------------------	---	---	---	-----------	---

5005088 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS

5005089 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACION AL SECTOR MADERA, MUEBLES E INDUSTRIAS

5005090 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	734	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	115,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,305	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	151,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,000

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]
RESOLUCION : RSG 164-2017-ITP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5002322 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA EL CONSUMO HUMANO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	14,201
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	12,152	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					3,380,951	3,380,951



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 241 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP [000194]
RESOLUCION : RSG 164-2017-ITP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0093 DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS						
3000671 SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME						
5005090 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA	4	DONACIONES Y	5	2	3	0
	4	DONACIONES Y	6	2	6	320
						0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5002077 INVESTIGACION DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO	4	DONACIONES Y	5	2	3	0
	4	DONACIONES Y	6	2	6	2,377
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					2,697	2,697
TOTAL RESOLUCION :					3,383,648	3,383,648

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

ROSSANA BUITRAGÓN MEZA
Secretaria General (e)
PERSONA DELEGADA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

WALTER JAVIER MOYA TREVILLANUEVA
Jefe de Presupuesto, Planeación y
Ejecución
DEL PLIEGO